

VISTO:

El Expediente C-20-2013 C.T.A. Pablo Michelli y C.G.T. Hugo Moyano: NAVARRO, PEDRO Y HÉCTOR HERRERA, Seccional Pergamino-Solicitan intervención del H.C.D. ante situación irregular de trabajadores afectados al Servicio de Limpieza, Seguridad y Vigilancia del Hospital Interzonal San José, y

CONSIDERANDO:

Que la estabilidad laboral de todos los ciudadanos pergaminenses es una preocupación del Cuerpo de Concejales de este Honorable Concejo Deliberante.

Que la situación de los trabajadores de limpieza del HIGA denunciados genera en los concejales no sólo preocupación, sino la necesidad de ocuparse para gestionar ante las autoridades correspondientes el pronto reintegro de los mismos.

Que la pérdida de la fuente laboral es motivo de preocupación y decepción en quien la padece y mucho peor es cuando no está fundamentada en causas explícitas.

Que no sólo es un compromiso de los representantes políticos luchar por trabajos legítimos con estabilidad, sino un deber.

Que es necesario se aclaren para el presente como para el futuro las responsabilidades de las autoridades locales del HIGA y provinciales de salud, en cuanto a designación de empleados.

Que, dado que se trata de empleo y salario se debe dar respuesta urgente al petitorio de los ciudadanos pergaminenses, incluidos en esta situación irregular de pérdida de la fuente laboral.

Que, en reunión mantenida los trabajadores perjudicados en el día de la fecha con concejales de distintos bloques políticos manifestaron que fueron reemplazados por otros trabajadores, que responden ideológicamente al Frente para la Victoria local. Además se realizó la práctica del nepotismo en algunos casos.

Los damnificados aseveraron que sufrieron persecuciones políticas, comúnmente denominado "apriete" por el dirigente Lisandro Bormioli.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante - constituido en Comisión- en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 12 de julio de 2013, aprobó por Mayoría la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Repúdiase enérgicamente todo tipo de medidas coercitivas y persecución
-----ideológica, violatorias de los derechos humanos más elementales y prácticas
autoritarias.

ARTICULO 2º.- Solicítase al Director del HIGA San José y al Ministro de Salud de la
----- Provincia de Buenos Aires la inmediata reincorporación de los trabajadores
despedidos.

ARTICULO 3º.- Solicítase al Director del Hospital Interzonal de Agudos "San José" de
-----Pergamino informe a la brevedad las razones de la prescindibilidad de los
trabajadores.

ARTÍCULO 4º.- Solicítase al Director del Hospital Interzonal informe del procedimiento de
----- selección de los beneficiarios de las becas que reemplazan a los trabajadores
damnificados.

ARTÍCULO 5º.- Solicítase al Sr. Ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires informe a
----- la brevedad las razones de la prescindibilidad de los trabajadores.

ARTÍCULO 6º.- Solicítase al Sr. Ministro de Salud informe del procedimiento de selección de
----- los beneficiarios de las becas que reemplazan a los trabajadores damnificados.

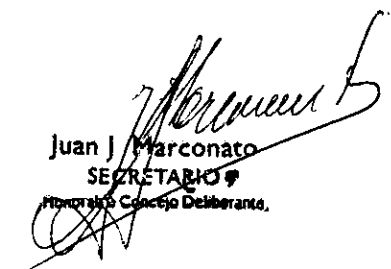
ARTÍCULO 7º.- Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.

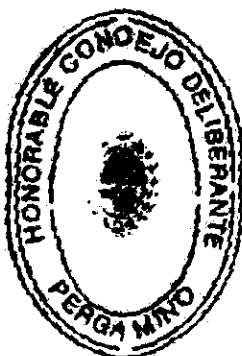
ARTICULO 8º.- Por la secretaría del HCD dése amplia difusión.

ARTICULO 9º.- De forma.

PERGAMINO, 15 de julio de 2013.-

RESOLUCION N° 2237/13


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Beatriz Pereyra
Vicepresidenta Primera
Honorable Concejo Deliberante